

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. SESIÓN A2024/006554-1

OBJETO: LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL Y AMPLIACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL EDIFICIO DE CENTRO MULTISERVICIO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN ZAMORA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (art.159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

En la Gerencia de Servicios Sociales, Valladolid, siendo las 10:00 del día 7 de junio de 2024, se constituye electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mesa de contratación integrada por los siguientes miembros:

Asistentes:

PRESIDENTA

Dña. Francisca Sánchez Cuesta, Jefa de Servicio de Contratación.

SECRETARIA

Dña. Beatriz González García, Técnico del Servicio de Contratación.

VOCALES

Dña. Natalia De La Horra Vergara, Letrada Jefa.

D. Constancio Gil Ruiz, Interventor Delegado Adjunto.

Dña. Carmen Hernández Gómez, Técnico del Servicio de Infraestructura y Patrimonio.

Orden del Día:

- 1.- Apertura sobre único” Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente” y calificación de la documentación administrativa.
- 2.- Valoración de los criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

1.- Apertura sobre único” Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente” y calificación de la documentación administrativa.

Este expediente de contratación está financiado por la Unión Europea- Next Generation EU: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Constituyendo una actuación necesaria para la consecución de los objetivos definidos en dicho Plan, en concreto se incardina en el componente 22: “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social; Línea C22.I1: “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología”;

Proyecto/subproyecto Nº1: “Mi hogar”. Nuevo modelo de atención y desinstitucionalización de los cuidados de larga duración.

Constituida la Mesa de Contratación se da cuenta del “Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés” regulado en el artículo 4 de la Orden HPF/55/2023, de 24 de enero, y obtenido, a través de la aplicación informática, MINERVA, con el siguiente resultado:

“Se ha realizado el análisis de riesgos de las 16 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

16 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) 0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Resolución de 2 de noviembre de 2022 del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se modifica el plan de medidas antifraude, de aplicación en proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se incorpora al expediente de contratación la Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), del órgano de contratación y de cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación. Documentos que se incorporan al expediente en la Plataforma Duero de contratación electrónica.

Seguidamente, se procede por los miembros de la Mesa de Contratación al examen de la documentación presentada en el sobre único “**Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente**” por los licitadores que han optado a la adjudicación del referido contrato, y que, de acuerdo con el certificado de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLCSPP), es el siguiente:

Licitadores	CIF	Fecha de presentación
CONSTRUCCIONES RECORSA, SA	49007966	30-05-2024 19:12

Constatado que la oferta ha sido presentada dentro del plazo y en la forma establecida en el anuncio de licitación, se procede, a través de la citada Plataforma, a la apertura del sobre único “**Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente**”

Examinada y calificada la documentación administrativa, la mesa de contratación acuerda admitir a la licitación a la única empresa licitadora.

A continuación la mesa procede al examen de la ofertas económica con el siguiente resultado:

Licitadores	Proposición económica Oferta sin IVA	Incremento plazo garantía en años completos	Incremento del control de calidad
CONSTRUCCIONES RECURSA, SA	163.276,78 €	2 AÑOS	0,50

2.- Valoración de la oferta de acuerdo con criterios cuantificables automáticamente.

A continuación se procede a valorar la propuesta, de acuerdo los criterios de adjudicación establecido en la cláusula 12 del PCAP, no procediendo su clasificación, al ser una única empresa

Licitadores	Proposición económica		Incremento plazo garantía		Incremento del control de calidad		TOTAL
	Oferta sin IVA	Puntos	Oferta años completos	Puntos	Incremento del control de calidad	Puntos	
CONSTRUCCIONES RECURSA, SA	163.276,78 €	30	2 AÑOS	10	0,50	5	45

Seguidamente la Mesa de Contratación comprueba que la única empresa presentada, no está incurso en presunción de oferta anormal o desproporcionada, de acuerdo con la con la fórmula prevista en la cláusula 12 del PCAP.

En consecuencia con lo anterior, la mesa por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el contrato administrativo consistente en **LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPAL Y AMPLIACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL EDIFICIO DE CENTRO MULTISERVICIO DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN ZAMORA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.** con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas que sirvieron de base a la contratación, a favor de la única empresa licitadora, CONSTRUCCIONES RECURSA, SA con NIF: 49007966 por importe de 197.564,90 € (B.I. **163.276,78 €** más 34.288,12 € de IVA al 21%.

Así mismo la empresa en su oferta se compromete:

- Incrementar el plazo de garantía de: DOS (2) años (a mayores del plazo obligatorio de garantía establecido en este pliego que es de 1 año).
- Incrementar el control de calidad: 0,5 % sobre el mínimo exigido en el PCAP del 1%

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la presentación de la documentación señalada en la cláusula 16 del PCAP y en el artículo 159.4 de la LCSP, puesto en relación con el artículo 150.2 de la LCSP, por parte del licitador que ha presentado la mejor oferta.

Consultado el ROLECE con esta finalidad, procede requerir al propuesto adjudicatario la siguiente documentación:

- Declaración en la que conste que las circunstancias reflejadas en el ROLECSP no han experimentado variación, o en su caso, las modificaciones o alteraciones que afecten a los datos inscritos, acompañado de la documentación justificativa. (Anexo II del PCAP.)
- Acreditación del poder de representación del firmante de la proposición.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios personales que el adjudicatario debe adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- Documentación acreditativa del Impuesto de actividades económicas de acuerdo con la cláusula 16. 9 del PCAP.
- Documento acreditativo de haber constituido una garantía por importe del 5 por ciento del precio de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, **8.163,84 €** (5% de 163.276,78 €)

Ante lo expuesto, procede requerir a la empresa para que el plazo de 7 días hábiles presente la correspondiente documentación.

A continuación, la Mesa de Contratación, una vez examinado el borrador del acta de la sesión celebrada en el día de hoy, acuerda aprobar el acta de esta sesión.

Y de todo ello se extiende la presente acta de la que yo, como secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidente.